SAN PEDRO

RESOLUCION Nº 106 . —

San Pedro, 25 de setiembre de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones, LIC. ANA MARIA RODRIGUEZ G., Jefa de Presupuesto y Contabilidad y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y el Acta Nº 41 de fecha 25 de setiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y considerando que se ha prorrogado la apertura de oferta según lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, se opta por adjudicar a la Empresa GOLDEN TRADE S.R.L., para la provisión del ítem 1, considerando que es la mejor oferta.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"** PAC N° 242.590, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa GOLDEN TRADE S.R.L., por un monto total de guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000 Gs.), para la provisión del ítem 1, incluidas todas las cargas.----------

ART. 2º Suscribir el contrato con la Empresa Adjudicada mencionada en el Art. anterior.----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Declarar desierto los ítems Nº 2 PAPEL HIGIENICO PERFUMADO, Nº 3 SERVILLETA DE PAPEL y el Nº 4 BANDEJA DE CARTON.----------

ART. 5º Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. JAVIER DIONISIO ESPINOZA GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

Abog. Antonia López de Gómez
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Gloria J. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBI =
27/08/2012
13:15 HS

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com